



Memorandum N°

3364.-

Antecedentes: Decreto EX. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019; Decreto EX. N°51 de fecha 21 de enero de 2021; Decreto EX. N°224 de fecha 2 de marzo de 2021; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal y Antecedentes Oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2021", adquisición Mercado Público ID. 2490-5-LQ21.

03 MAR 2021



*Secretaria Municipal
Lincejo RM*

PROVIDENCIA,

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2021", adquisición Mercado Público ID. 2490-5-LQ21, para su aprobación.

Mediante Decreto Ex. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las Bases Administrativas Generales; mediante Decreto Ex. N°51 de fecha 21 de enero de 2021, se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación; mediante Decreto Ex. N°224 de fecha 2 de marzo de 2021, se modifican los miembros de la Comisión Evaluadora.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 12 de febrero de 2021, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	ESTADO
1	ASESORÍAS EASYLIT LTDA.	77.020.963-3
2	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB	76.148.236-k
3	SODEXO	96.556.930-8

Nota: El proveedor ASESORÍAS EASYLIT LTDA., es declarada inadmisibles por no presentar Garantía de Seriedad de la oferta, según lo solicitado en Bases Administrativas Generales y Especiales.

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de los oferentes cuya oferta se encuentra "ADMISIBLE", aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°4 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, que corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONOMICA	80%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5%
3	ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	14%
4	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POND %	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LIMITADA	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A.
OFERTA ECONÓMICA	80%	80,00	76,24
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5%	5,00	4,00
ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	14%	14,00	14,00
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	1,00	1,00
TOTAL	100%	100,00	95,24
ORDEN DE PRELACIÓN		PRIMERO	SEGUNDO



Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2021", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-5-LQ21, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:


Nombre o Razón Social	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LIMITADA			
Rut	76.148.236-k			
Plazo del Contrato	12 MESES			
Monto Total del Contrato	\$138.000.000.- impuestos incluidos.			
Activación y Validez de las Tarjetas	La totalidad de las tarjetas deberán estar "activas" para su utilización a partir de la fecha de entrega a la Inspección Técnica Municipal (en adelante IMC) y deben tener una validez mínima de 365 días.			
Plazo de Entrega	En un plazo no superior a 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la aceptación de la orden de compra.			
Bonificación por Tarjeta	8,5%			
Valor Final por Tarjeta	CANTIDAD DE TARJETAS	VALOR UNITARIO DE TARJETAS	MONTO DE ADJUDICACION	VALOR FINAL DE TARJETAS (VALOR UNITARIO +BONIFICACIÓN)
	1.100	\$30.000	\$33.000.000	\$32.550
	1.000	\$40.000	\$40.000.000	\$43.400
	1.300	\$50.000	\$65.000.000	\$54.250
	TOTAL TARJETAS: 3.400		VALOR TOTAL CONTRATO: \$138.000.000	
Puntos de Canje	De acuerdo a lo informado en Formulario N°3.			
Aumento de contrato	La Municipalidad se reserva el derecho a disponer al contratista que aumente o disminuya hasta en un 30% del valor total del contrato primitivo. En caso de aumentos o disminuciones del servicio, el Contratista se obliga a respetar el porcentaje de bonificación informado en el Formulario N°4. Además, de manera excepcional se podrá disminuir en un porcentaje superior al 30% de este, siempre y cuando exista mutuo acuerdo entre las partes contratantes. No obstante, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de casos fortuitos o fuerza mayor, la Municipalidad podrá disminuir un porcentaje mayor al informado precedentemente.			


Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), MARÍA DE LOS ÁNGELES SCHENKE LARPAÍN, RUT. N°19.567.299-7, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario; en caso de ausencia del IMC titular, lo subrogará FERNANDO FUENTES MATAMALA, RUT. N°11.973.250-6, perteneciente a la misma Dirección.

Saluda atentamente a Ud.,


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA
V°B° Jurídica


RODRIGO VARGAS QUIROA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
V°B° Control


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
V°B° Administración Municipal


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA
CHILE
V°B Alcaldesa

MMDE/EGC
Distribución

Archivo "ADQUISICION DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2021" adquisición Mercado Público ID: 2490-5-LQ21.

56 438
5-3-2021



soy **providencia**

Nº OBLIGACIÓN

032-2021

FECHA

03/03/2021

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE TARJETAS
GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2021"

EMPRESA : **ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LIMITADA**

RUT : **76.148.236-K**

SOLICITADO POR : **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

MEMORÁNDUM Nº **3.364**

FECHA : **03 DE MARZO DE 2021**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA :	M\$	175.904	MONTO OFERTADO
			\$138.000.000
MONTO DE LA OBLIGACION 2021:	M\$	138.000	IMPUESTOS INCLUIDOS
			3.400 TARJETAS.
SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:	M\$	37.904	

CUENTA:

SUBTÍTULO

22

ITEM

01

ASIG.

001

SUB ASIG.

010

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

04

CÓDIGO CR O CMP

11.02.26

DENOMINACIÓN CUENTA, ESTUDIO O PROYECTO

ALIMENTOS Y BEBIDAS

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVQ/DGN/CJP

Nº Bº SECPLA





LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2021”
ID: 2490-5-LQ21

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 02 de marzo de 2021.-

Con esta fecha, se constituye esta Comisión Evaluadora y ratifica el presente informe de la licitación pública denominada “ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2021” ID 2490-5-LQ21”.

Mediante Decreto Ex. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las Bases Administrativas Generales; mediante Decreto Ex. N°51 de fecha 21 de enero de 2021, se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **12 de febrero de 2021**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1. OFERENTES QUE OFERTARON EN EL PORTAL:

N°	OFERENTE	RUT
1	Asesorías Easylit LTDA.	77.020.963-3
2	Administradora de convenios y beneficios club	76.148.236-k
3	Sodexo	96.556.930-8

1.2. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes debían publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas Especiales y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	Asesorías Easylit LTDA.	Administradora de convenios y beneficios club	Sodexo
Garantía seriedad de la Oferta	NO	SI	SI
F. N°1, Individualización del Oferente	NO	SI	SI
F. N°2, Declaración de Experiencia del Oferente	NO	SI	SI (No adjunta respaldos de experiencia)
F. N°3, Propuesta Técnica	NO	SI	SI
F. N°4, Oferta Económica: % de bonificación	NO	SI	SI

Nota: La empresa Asesorías Easylit LTDA., es declarada Inadmisibles por no presentar Garantía de Seriedad de la oferta, según lo solicitado en Bases Administrativas Generales y Especiales.

2. COMISIÓN EVALUADORA

Esta Comisión Evaluadora designada mediante Decreto Ex. N°51 de fecha 21 de enero de 2021, y modificada Decreto Ex. N°224 de fecha 02 de marzo de 2021, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente propuesta pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
DENISSE LÓPEZ SEPÚLVEDA	██████████	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
FERNANDO FUENTES MATAMALA	██████████	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
MARÍA DE LOS ÁNGELES SCHENKE LARRAÍN	██████████	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Generales y Especiales.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Nómina de oferentes que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por oferentes.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Oferta económica de los oferentes.
- Oferta técnica de los oferentes.

3. OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN

Esta Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes presentados por los oferentes, determina que pasan a la etapa de evaluación las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTE	RUT
1	Administradora de convenios y beneficios club	76.148.236-k
2	Sodexo	96.556.930-8

4. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Esta comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas ADMISIBLES para la etapa de evaluación de las ofertas, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
OFERTA ECONÓMICA	80%	<p>Bonificación Tarjeta Gift Card Corresponde al porcentaje de bonificación sobre los valores unitarios de las tarjetas giftcard, ofertado a través del Formulario N°4, cuyo puntaje se calculará con la siguiente formula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{(\% \text{ Bonificación Oferente} * 100) * 80\%}{\text{Mejor \% Bonificación}}$ </div> <p>El porcentaje de bonificación no podrá ser inferior al 8%, de lo contrario la oferta se declarará inadmisibile.</p>														
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5%	<p>Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 siempre que éstas se encuentren debidamente acreditadas conforme lo indicado en el punto 2, letra B apartado 1 de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias</td> <td>100*5%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td>80 * 5%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td>60 * 5%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td>40 * 5%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td>20 * 5%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias	100*5%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 5%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 5%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 5%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 5%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0
DETALLE	PUNTAJE															
Acredita debidamente 5 experiencias	100*5%															
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 5%															
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 5%															
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 5%															
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 5%															
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0															



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN																				
ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	14%	<p>N° de Establecimientos para Canje de Tarjetas y su Ubicación Se evaluará si el oferente cuenta con establecimientos para canje de las tarjetas giftcard, dentro de la Región Metropolitana, de acuerdo a lo ofertado a través del Formulario N°3, cuyo puntaje se calculará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD DE LOCALES</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3 o más</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A) Dentro de la comuna de Providencia.</td> <td>50 pts.</td> <td>70 pts.</td> <td>100 pts.</td> </tr> <tr> <td>B) Dentro de un perímetro de 700 metros lineales, contados desde los límites comunales de Providencia (se considerará la distancia lineal que entregan los sistemas de georreferencia disponibles (MapCity, Google Maps, entre otros).</td> <td>20 pts.</td> <td>30 pts.</td> <td>40 pts.</td> </tr> <tr> <td>C) Fuera del radio previamente indicado pero dentro de la Región Metropolitana.</td> <td>0 pts.</td> <td>5 pts.</td> <td>10 pts.</td> </tr> <tr> <td>D) Si solo considera locales fuera de la región metropolitana</td> <td colspan="3">Inadmisibles</td> </tr> </tbody> </table> <p>El oferente deberá contar con locales dentro de la Región Metropolitana, de lo contrario, la oferta se declarará inadmisibles. En caso de declarar, además de los locales dentro de la Región Metropolitana, otros fuera de dicha región, ellos no se imputarán en el puntaje asignado al presente criterio, no obstante, podrán ser utilizados por los beneficiarios para efectos del canje.</p> <p>Para efectos de la asignación de puntaje, se otorgará según la prioridad asignada en la tabla precedente. A modo de ejemplo: si un oferente declara 2 locales dentro de la comuna de Providencia y 3 locales dentro del perímetro de 700 metros lineales, contados desde los límites comunales de Providencia, se le asignarán 70 puntos en el presente criterio. A modo de síntesis, se le otorgará el puntaje más alto mencionado en la tabla precedente, al que puedan acceder conforme a la información declarada en el Formulario N°3. Se otorgará sólo un puntaje de los informados en la tabla, ellos NO se suman entre sí.</p> <p>TOTAL PUNTAJE = (PUNTAJE * 14%)</p>	CANTIDAD DE LOCALES	1	2	3 o más	A) Dentro de la comuna de Providencia.	50 pts.	70 pts.	100 pts.	B) Dentro de un perímetro de 700 metros lineales, contados desde los límites comunales de Providencia (se considerará la distancia lineal que entregan los sistemas de georreferencia disponibles (MapCity, Google Maps, entre otros).	20 pts.	30 pts.	40 pts.	C) Fuera del radio previamente indicado pero dentro de la Región Metropolitana.	0 pts.	5 pts.	10 pts.	D) Si solo considera locales fuera de la región metropolitana	Inadmisibles		
		CANTIDAD DE LOCALES	1	2	3 o más																	
A) Dentro de la comuna de Providencia.	50 pts.	70 pts.	100 pts.																			
B) Dentro de un perímetro de 700 metros lineales, contados desde los límites comunales de Providencia (se considerará la distancia lineal que entregan los sistemas de georreferencia disponibles (MapCity, Google Maps, entre otros).	20 pts.	30 pts.	40 pts.																			
C) Fuera del radio previamente indicado pero dentro de la Región Metropolitana.	0 pts.	5 pts.	10 pts.																			
D) Si solo considera locales fuera de la región metropolitana	Inadmisibles																					
Cumplimiento requisitos formales	1%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PTJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PTJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0														
DESCRIPCIÓN	PTJE																					
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%																					
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0																					

En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, éste se resolverá aplicando procedimiento descrito en el punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales.

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

5.1. OFERTA ECONÓMICA (80%)

Bonificación Tarjeta Giftcard

Corresponde al porcentaje de bonificación sobre los valores de las tarjetas Giftcard, ofertado a través del Formulario N°4, cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula:

$$\frac{(\% \text{ Bonificación oferente} * 100) * 80\%}{\text{Mejor \% Bonificación}}$$



El porcentaje de bonificación no podrá ser inferior al 8%, de lo contrario la oferta se declarará inadmisibile.

Lo anterior se resume en lo siguiente:

OFERENTES	% BONIFICACIÓN	PTJE.	POND. (80%)
Administradora de convenios y beneficios club	8,5 %	100,00	80,00
Sodexo	8,1 %	95,29	76,24

5.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (5%)

Corresponde a la experiencia declarada a través del Formulario N°2, siempre que éstas se encuentren debidamente acreditadas conforme lo indicado en el punto 2, letra B apartado 1 de las Bases Administrativas Especiales.

- **ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB:** adjunta antecedentes, acreditando debidamente **5 experiencias**, de acuerdo a lo siguiente:

N°	Mandante	Vigencia	Cantidad tarjetas giftcard	Documento Acreditador	Cumple	Observación
1	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	12 MESES	1000	4295-38-SE19	Si	Sin observaciones
2	MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR	12 MESES	1172	2424-106-SE20	Si	Sin observaciones
3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	12 MESES	3240	2490-9-LP20	Si	Sin observaciones
4	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS	12 MESES	1904	552528-37-SE20	Si	Sin observaciones
5	SERVICIO LOCAL DE EDUCACION DE CHINCHORRO	12 MESES	1703	1110404-982-SE20	Si	Sin observaciones

- **SODEXO:** Informa 6 experiencias, de acuerdo a lo siguiente:

N°	Mandante	Vigencia	Cantidad tarjetas giftcard	Documento Acreditador	Cumple	Observación
1	I.M. DE LOS ANGELES	1 AÑO	21.237	2408-665-CM20	No	Se revisaron los adjuntos correspondientes a la OC. No se pudo constatar la cantidad de giftcard contratadas por la OC declarada.
2	I.M. DE LOS ANGELES	1 AÑO	13.254	2408-542-CM20	No	Se revisaron los adjuntos correspondientes a la OC. No se pudo constatar la cantidad de giftcard contratadas por la OC declarada.
3	I.M. DE ANTOFAGASTA	1 AÑO	5.600	2430-259-SE20	Si	Sin observaciones
4	SERV SALUD CONCEPCION	1 AÑO	5.030	1057627-71-SE19	Si	Sin observaciones
5	SERV. SALUD CONCEPCION	1 AÑO	4.700	288-116-SE18	Si	Sin observaciones
6	I.M. DE MACUL	1 AÑO	1.000	2287-1446-SE18	Si	Sin observaciones

**RESULTADOS EXPERIENCIA DEL OFERENTE:**

N°	Oferentes	Declarados	Acreditados	Puntaje	Puntaje Ponderado (14%)
1	Administradora de convenios y beneficios club	5	5	100,00	5,00
2	Sodexo	6	4	80,00	4,00

5.3. ESTABLECIMIENTOS DE CANJE (14%)**N° de Establecimientos para Canje de Tarjetas y su Ubicación**

Se evaluará si el oferente cuenta con establecimientos para canje de las tarjetas giftcard dentro de la Región Metropolitana, de acuerdo a lo ofertado a través del Formulario N°3.

OFERENTES	N° ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	PTJE	POND. (14%)
Administradora de convenios y beneficios club	3 Dentro de la comuna de Providencia	100,00	14,00
Sodexo	3 Dentro de la comuna de Providencia	100,00	14,00

5.4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%)

OFERENTES	CUMPLE	Puntaje Ponderado (1%)
Administradora de convenios y beneficios club	SI	1,00
Sodexo	SI	1,00

6. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POND %	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LIMITADA	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A.
OFERTA ECONÓMICA	80%	80,00	76,24
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5%	5,00	4,00
ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	14%	14,00	14,00
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	1,00	1,00
TOTAL	100%	100,00	95,24
ORDEN DE PRELACIÓN		PRIMERO	SEGUNDO

7. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Habiéndose evaluado y ponderado las ofertas propuestas en la presente licitación, se estima conveniente adjudicarla al oferente ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LIMITADA, por las siguientes razones:

Económica: Con respecto al análisis de la oferta que ocupa el primer lugar en orden de prelación, correspondiente a ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE se debe mencionar que ésta contempla una bonificación de un 8,5% por sobre el monto pagado por tarjeta, y corresponde a un 0,4% más que la oferta que le precede.

OFERTA 1ER LUGAR	OFERTA 2DO LUGAR
8,5%	8,1%

Técnica: En relación a oferta técnica, ambos oferentes cumplen con lo solicitado en Bases Administrativas de Licitación.



Experiencia: Con respecto al análisis de la experiencia presentada por los oferentes, es necesario mencionar que ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIO CLUB ON LINE cuenta con 5 experiencias realizadas a instituciones públicas, con la documentación de respaldo correspondiente.

8. RESOLUCIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2021"**, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID **2490-5-LQ21**, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

Nombre o Razón Social	:	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LIMITADA			
Rut	:	76.148.236-k			
Plazo del Contrato	:	12 MESES			
Monto Total del Contrato	:	\$138.000.000			
Activación y Validez de las Tarjetas	:	La totalidad de las tarjetas deberán estar "activas" para su utilización a partir de la fecha de entrega a la Inspección Técnica Municipal (en adelante IMC) y deben tener una validez mínima de 365 días.			
Plazo de Entrega	:	En un plazo no superior a 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la emisión de la orden de compra.			
Bonificación por Tarjeta	:	8,5%			
Valor Final por Tarjeta	:	CANTIDAD DE TARJETAS	VALOR UNITARIO TARJETAS	MONTO DE ADJUDICACION	VALOR FINAL TARJETAS (VALOR UNITARIO +BONIFICACIÓN)
		1.100	\$30.000	\$33.000.000	\$32.550
		1.000	\$40.000	\$40.000.000	\$43.400
		1.300	\$50.000	\$65.000.000	\$54.250
		TOTAL TARJETAS: 3.400		VALOR TOTAL CONTRATO: \$138.000.000	

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:


 DENISSE LOPEZ SEPULVEDA
 RUT: [REDACTED]
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


 FERNANDO FUENTES MATAMALA
 RUT: [REDACTED]
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO


 MARÍA DE LOS ANGELES SCHENKE LARRAÍN
 RUT: [REDACTED]
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "ADQUISICION DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2021"

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 51 DE 21 DE ENERO DE 2021.-

FECHA DE APERTURA: 12 DE FEBRERO DE 2021

PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 3.- /

NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$500.000 VIGENCIA MINIMA AL 30 DE ABRIL DE 2021		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N°1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE FORMULARIO N°1
		FISICA	DIGITAL		
1.- Asesorias Easyfit Ltda Rut: 77.020.963-3	Si	NO (#1)	NO	-	-
2.- Administradora de convenios y Beneficio Club Rut: 76.148.236-K	Si		Si	Si	
3.- Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A. Rut: 96.556.930-8	Si	Si		Si	

OBSERVACIONES: (*1) La Empresa Asesorias Easyfit Ltda, Rut: 77.020.963-3, es declarada inadmisible por no presentar garantía de Seriedad de la oferta.



FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

[Signature]
GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL

[Signature]
EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)

[Signature]
P. PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "ADQUISICION DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2021"

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 51 DE 21 DE ENERO DE 2021.-

FECHA DE APERTURA: 12 DE FEBRERO DE 2021

PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 3.- /

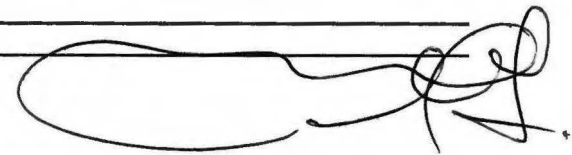
NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	DECLARACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE		PROPUESTA TECNICA FORMULARIO N° 3
		FORMULARIO N° 2	RESPALDOS	
1- Asesorias EasyLit Ltda. Rut: 77.020.963-3	-	-	-	-
2- Administradora de Convenios y Beneficios Club Rut: 76.148.236-K	Si	Si	Si	Si
3- Sodero Soluciones de Motivación Chile S.A. Rut: 96.556.930-8	Si	Si	(*2) NO	Si

OBSERVACIONES: (*2) La Empresa Sodero Soluciones de Motivación Chile S.A. Rut: 96.556.930-8, no adjunta archivos de respaldo de la experiencia, sólo los menciona en Formulario N° 2.

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)


P.
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ECONOMICOS**

PROPUESTA: "ADQUISICION DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2021"

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 51 DE 21 DE ENERO DE 2021.-

FECHA DE APERTURA: 12 DE FEBRERO DE 2021

PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO


HORA APERTURA: 15:30 HORAS


N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 3 /

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE SE INDICAN	CARTA OFERTA FORMULARIO N° 4 % DE DISMINUCION
1.-Asesorias Easykit Ltda. Rut : 77.020.963-3	-	-
2.-Administradora de convenios y Beneficios Club Rut : 76.148.236-K	Si	8,5 %
3.-Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A. Rut : 96.556.930-8	Si	8,1 %

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO 1

FORMULARIO N° 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2021"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RUT	:	76.148.236-K
DIRECCIÓN	:	HUERFANOS 1160 OF 909 SANTIAGO
TELÉFONO	:	226929140
E - MAIL	:	LALVAREZ@CLUBONLINE.CL
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	12-05-2011 NOTARIA MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	PEDRO PABLO SALAZAR BAEZA, JORGE SALGADO MUÑOZ, NORA WERNER CARRASCO Y LORENA ALZOLA VALENZUELA
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LTDA



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO 1

NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	PEDRO PABLO SALAZAR BAEZA Y JEANETTE ALVAREZ PIZARRO
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	INDEFINIDA

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.


FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



Providencia

**FORMULARIO N°3
(ANEXO TÉCNICO)**

LICITACIÓN	:	"ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2021"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LTDA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.148.236-K

I. ESTABLECIMIENTOS O SUCURSALES DE CANJE PARA TARJETAS GIFTCARD Y SU UBICACIÓN

Dichos puntos de canje deberán encontrarse ubicados dentro de la Región Metropolitana y disponer de horario de funcionamiento que incluya fines de semana (sábado y domingo), de lo contrario, la oferta se declarará inadmisibles.

HORARIO DE ATENCION DE LUNES A DOMINGO DE 9 A 19 HRS TODOS LOS LOCALES

Jumbo	248	Avda. Francisco Bilbao 4144, Las Condes
Jumbo	249	Avda. Kennedy 9001, Las Condes
Jumbo	250	Av. Francisco Bilbao 8750, Las Condes
Jumbo	251	Avda. Camino el Alba 11.969 local 101, Las Condes
Jumbo	252	Avda. Andrés Bello 2465, Providencia
Jumbo	253	Av. La Dehesa 1445, Lo Barnechea
Jumbo	254	Av. Camino Los Trapenses #3515, Lo Barnechea
Jumbo	255	Eduardo Marquina 3412, Vitacura
Jumbo	256	Av. Américo Vespucio 1001, Maipú
Jumbo	257	Av. Pajaritos 3302, Maipú
Jumbo	258	Avda. Vicuña Mackenna 6100, La Florida
Jumbo	259	El Llano Subercaseaux 3519, San Miguel
Jumbo	260	Av. Sánchez Fontecilla 12.000, Peñalolén



Providencia

Jumbo	261	Santo Domingo 67, Puente Alto
Jumbo	262	Av. Concha y Toro 3854, Puente Alto
Jumbo	263	Av. Santa María 14.601, Colina
Jumbo	264	Avendida Chicureo 130, Chicureo
Jumbo	265	Av. José Pedro Alessandri 1166, Ñuñoa
Jumbo	266	Av. Portales 3698 Mall Plaza Sur, San Bernardo
Jumbo	267	Av Independencia 565, Independencia
Santa Isabel	268	Santa Rosa 2055, Santiago Centro
Santa Isabel	269	Bandera 201, Santiago Centro
Santa Isabel	270	Almirante Latorre 310, Santiago Centro
Santa Isabel	271	San Diego 235, Santiago Centro
Santa Isabel	272	Compañía 2305, Santiago Centro
Santa Isabel	273	Huérfanos 1437, Santiago Centro
Santa Isabel	274	Av. Bernardo O'higgins 1449, Santiago Centro
Santa Isabel	275	Av. Ismael Valdés Vergara 838, Santiago Centro
Santa Isabel	276	Portugal 112, Santiago Centro
Santa Isabel	277	Av. Calera de Tango esq. Lonquén s/n, Calera de Tango
Santa Isabel	278	Av. J.J Perez 7259, Cerro Navia
Santa Isabel	279	Av. Cardenal Caro 1771, Conchalí
Santa Isabel	280	Ambrosio O'higgins 1689, Curacaví
Santa Isabel	281	Gran Avenida 9863 Parad. 29 1/2, El Bosque
Santa Isabel	282	Alameda 3390, Estación Central
Santa Isabel	283	Pedro Fontova 7789, Huechuraba
Santa Isabel	284	Vivaceta 957, Independencia
Santa Isabel	285	Av. Independencia 3160 (Dorsal), Independencia



Providencia

Santa Isabel	286	Av. Balmaceda 4316, Isla de Maipo
Santa Isabel	287	Ossa interior 36 (intermodal), La Cisterna
Santa Isabel	288	Av. José Miguel Carrera 6610, La Cisterna
Santa Isabel	289	Av. La Florida 10149, La Florida
Santa Isabel	290	Av. La Florida 9385, La Florida
Santa Isabel	291	Vicuña Mackenna 11145, La Florida
Santa Isabel	292	Av. Trinidad 125, La Florida
Santa Isabel	293	Av. Walker Martínez 1786, La Florida
Santa Isabel	294	Los Pensamientos 10260, La Granja
Santa Isabel	295	Santa Rosa 7668, La Granja
Santa Isabel	296	Santa Rosa 13015, La Pintana
Santa Isabel	297	Av. Larrain 8751 Laura Rodriguez, La Reina
Santa Isabel	298	Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco 8751, La Reina
Santa Isabel	299	Av. Larraín 6677, La Reina
Santa Isabel	300	Av. Carlos Ossandon 1301, La Reina
Santa Isabel	301	Av. General San Martín 47, Lampa
Santa Isabel	302	Padre Hurtado 1621, Las Condes
Santa Isabel	303	Manquehue Sur 329, Las Condes
Santa Isabel	304	Apoquindo 8450, Las Condes
Santa Isabel	305	Av. Apoquindo 7200, Las Condes
Santa Isabel	306	Av. Las Condes 12207, Las Condes
Santa Isabel	307	El Gabino 13551, Lo Barnechea
Santa Isabel	308	Av. Ecuador 5455, Lo Prado
Santa Isabel	309	Capellán Florencio Infante 3330, Maipú
Santa Isabel	310	Av. Pajaritos 1948, Maipú
Santa Isabel	311	3 Poniente 2600, Maipú



Providencia

Santa Isabel		312	Av. Américo Vespucio Norte 51, Maipú
Santa Isabel		313	Av. Alcalde José Luis Infante Larraín 1320, Maipú
Santa Isabel		314	Av. Pajaritos 4909, Maipú
Santa Isabel		315	Av. Parque Central Poniente 1040, Maipú
Santa Isabel		316	Av. Vicuña Mackenna 202 Local 20, Melipilla
Santa Isabel		317	Av. Manso 533, Melipilla
Santa Isabel		318	Av. Vicuña Mackenna 1048, Ñuñoa
Santa Isabel		319	Camino Melipilla 2390, Padre Hurtado
Santa Isabel		320	Av. General Baquedano 502, Paine
Santa Isabel		321	Av. José Joaquín Prieto 5531, Pedro Aguirre Cerda
Santa Isabel		322	Av. Carlos Valdovinos 2020, Pedro Aguirre Cerda
Santa Isabel		323	Av. Vicuña Mackenna 2005, Peñaflores
Santa Isabel		324	Av. Grecia 5791, Peñalolen
Santa Isabel		325	Av. Tobalaba 13949, Peñalolen
Santa Isabel		326	Av. Consistorial 2100, Peñalolen
Santa Isabel		327	Av. Francisco Bilbao 2855, Providencia
Santa Isabel		328	Providencia 2178, Providencia
Santa Isabel		329	El Rosal 3999, Pudahuel
Santa Isabel		330	Isla Portezuelo 615, Pudahuel sur
Santa Isabel		331	Av. Camino San Jose de Maipo 07722, Puente Alto
Santa Isabel		332	Av. Concha Y Toro 1036, Puente Alto
Santa Isabel		333	Av. Las Torres 450 Local 1 Lo Campino, Quilicura
Santa Isabel		334	Av. Lo Marcoleta 361, Quilicura
Santa Isabel		335	Salvador Gutierrez 5496, Quinta Normal



Providencia

Santa Isabel	336	Av. San Pablo 4870, Quinta Normal
Santa Isabel	337	Av. Recoleta 2746, Recoleta
Santa Isabel	338	Av. Domingo Santa María 3962, Renca
Santa Isabel	339	Eucaliptus 273, San Bernardo
Santa Isabel	340	Almirante Riveros 1202, San Bernardo
Santa Isabel	341	Av. Bernardo O'higgins 200, Talagante
Santa Isabel	342	Av. Vitacura 6255, Vitacura

****Se podrán agregar las filas necesarias para declarar los locales y/o establecimientos, si procediere****

Nota:

- El proponente deberá individualizar cada sucursal de canje de tarjetas giftcard.
- El oferente deberá contar con locales **dentro de la Región Metropolitana**, de lo contrario, la oferta se **declarará inadmisibile**. En caso de declarar, además de los locales dentro de la Región Metropolitana, otros fuera de dicha región, ellos no se imputarán en el puntaje asignado al presente criterio, no obstante, podrán ser utilizados por los beneficiarios para efectos del canje.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	PEDRO PABLO SALAZAR BAEZA Y JEANETTE ALVAREZ PIZARRO
Nombre del oferente	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LTDA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	08-02-2021



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°4

FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	"ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2021"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LTDA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.148.236-K

El proponente deberá indicar el **porcentaje de bonificación**, sobre el valor unitario de las tarjetas definidos por el Municipio. Dicho porcentaje de bonificación (%) será el mismo para cada una de las tarjetas giftcard.

MONTO UNITARIO BASE TARJETA TIPO GIFTCARD	PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN (%)	VALOR FINAL TARJETA CON BONIFICACIÓN INCLUIDA (\$)
\$30.000.-	8,5 %	\$ 32.550
\$40.000.-		\$ 43.400
\$50.000.-		\$ 54.250

- Se deja de manifiesto que el porcentaje "mínimo" de bonificación para participar del presente proceso es de 8%, aquellas ofertas que se encuentren por debajo de dicho porcentaje serán declaradas **inadmisibles**.

TIPO DE DOCUMENTO QUE EMITIRÁ EN CADA ESTADO DE PAGO	Marcar con una "X" (sólo uno)
BOLETA DE HONORARIOS	
FACTURA AFECTA A I.V.A.	
FACTURA EXENTA DE I.V.A.	X

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	PEDRO PABLO SALAZAR BAEZA Y JEANETTE ALVAREZ PIZARRO
Nombre del oferente	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LTDA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	08-02-2021



Providencia

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO 1**

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.
Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.